



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20 de noviembre de 1927).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN
Núm. 1.361

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se dice a este de la Gobernación, con fecha 27 del pasado, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 del Reglamento de Obras y Vías provinciales, aprobado por Real decreto de 15 de junio de 1925, según el cual deberá señalarse anualmente por el Ministerio de Fomento, en el antepenúltimo mes del ejercicio económico, el importe de la subvención que el Estado concede a las Diputaciones provinciales para atenciones del servicio de caminos vecinales, comunicándole al de la Gobernación, para que éste a su vez lo traslade a las citadas Corporaciones antes de la confección de sus presupuestos respectivos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a

V. E. que las partidas que han de consignarse en el presupuesto de este Ministerio para el próximo ejercicio económico no sufrirán más alteración que la supresión total de la cantidad asignada a la construcción de los caminos vecinales admitidos en el V Concurso, que desaparece por haber agotado ya el crédito que se concedió para este servicio. En cuanto a la distribución entre las distintas provincias de los demás créditos que como subvención del Estado se consiguan para las diversas atenciones del servicio de caminos vecinales, sólo se modifican las cantidades que en el cuadro número 1 se asignaban a Canarias, que se sustituyen por las que figuran en el estado adjunto, siendo, por tanto, las que a las demás Diputaciones corresponden y que éstas habrán de consignar en sus respectivos presupuestos, idénticas a las que figuran en el reparto hecho para el ejercicio económico en curso, con la supresión total de la consignación que se hacía para los caminos correspondientes al V Concurso.»

Lo que de Real orden trasladado a V. E. para su conocimiento y a fin de que la Diputación de esa provincia consigne en sus presupuestos próximos, capítulo III, art. 1.º de ingresos, y capítulo II, artículos 2.º y 3.º de gastos, las cantidades que respectivamente les correspondan para estudios, replanteos, construcción y liquidación; dietas y gastos de locomoción; estudios, replanteos, liquidaciones y obras de

caminos vecinales y para conservación y reparación de los mismos.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 4 de noviembre de 1927.— Martínez Anido.

Sres. Gobernadores civiles de las provincias, excepto las Vascongadas y Navarra.

Cuadro núm. 1

CAMINOS VECINALES

Reparto entre las distintas provincias de la partida que se consignará en el Presupuesto para 1928, para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales, prorrateada con arreglo a lo que previene el art. 3.º de la ley de 29 de junio de 1911 y el 6.º del Reglamento para su aplicación, según determina el art. 133 del Estatuto provincial:

León, 646.017 pesetas.

(Gaceta del día 9 de noviembre de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 28 de noviembre, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, en horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para

conservación del firme del kilómetro 12 de la carretera de tercer orden de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, cuyo presupuesto asciende a 5.299 pesetas distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1927, que importa 1.401,92 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en los dos primeros meses del año 1928 que importa 3.897,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año 1927, hasta 31 de diciembre de dicho año y el de las obras a ejecutar en el año 1928, hasta el 28 de febrero de 1928, contados dichos plazos el primero, a partir del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1.º de enero de 1928, siendo la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día tres de diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

León, 18 de noviembre de 1927.
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado de la subasta celebrada en esta Jefatura con fecha 17 del corriente, para las obras de acopios, incluso su empleo, para conservación de los kilómetros 10 y 11 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Saturno Santín Iglesias, vecino de Pereje (León), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 15.388 pesetas, el que deberá otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar de la

fecha de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL.

Para ello, deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado b) de la Real orden de 30 de julio de 1921, referente al régimen obligatorio de Retiro Obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria, en la oficina correspondiente.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 18 de noviembre de 1927. —
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACION de las inscripciones de permisos de conducción de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de octubre pasado.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de permiso
CONDUCTORES		
Dominga Fuertes Carbajal.....	León.....	Segunda
Celestino Gómez Fuertes.....	Ponferrada.....	Idem
Narciso Arias González.....	León.....	Idem
Herminio Barrio González.....	Vegarrienza.....	Idem
Eustaquio Cascallana Prieto.....	Izagre.....	Idem
Mariano Tocino Zapico.....	San Pedro de Dueñas.....	Idem
Tomás Valero Rubio.....	Caboalles de Abajo.....	Idem
Juan Bautista García Díaz.....	Villablino.....	Idem
Leoneio Bardón González.....	Villaseca.....	Idem
Ceferino Arias Toribio.....	Bembibre.....	Idem
Isidro Alvarez Villar.....	Armunia.....	Idem
Roberto Barthe Pastrana.....	León.....	Idem
Joaquín Perandones Franco.....	La Bañeza.....	Idem
Jerónimo Torres Badiola.....	Santa Lucía.....	Idem
Laurentino Alegre Núñez.....	Palaquinos.....	Idem
Fausto Barata Nieto.....	S. Miguel del Camino.....	Idem
Manuel Martínez Martínez.....	Villablino.....	Primera
Fidel Fernández de la Granja.....	Carucedo.....	Segunda
Mmanuel Landázuri Adelanto.....	Ponferrada.....	Idem
Andrés Cueva Francisco.....	Idem.....	Idem
Gaspar Martínez Martínez.....	Sta. María del Páramo.....	Idem
Ismael Sánchez Rodríguez.....	Cistierna.....	Idem
Facundo Ortiz Sáinz.....	León.....	Idem
Eusebio Tejerina Recio.....	Puente Almuhey.....	Idem
Felipe Rueda Pérez.....	Cistierna.....	Idem
Pompeyo Cachorro Guerra.....	Astorga.....	Idem
Gabino Martínez de Mata.....	León.....	Idem
Anselmo López Rodríguez.....	Sta. María del Páramo.....	Idem

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) artículo 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España.

León, 14 de noviembre de 1927. = El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Priero

A la vecina de Tejerina, D.º Felipe Rojo, según ella manifiesta a esta Alcaldía, se le ha desaparecido una yegua con una potra, hija de ésta, cuyas señas son: las de la ye-

gua, pelo blanco, chaca, cola corta y de talla próxima a la de la marca y las de la potra, pelo negro y cabeza pequeña.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para que aquél en cuyo poder se hallaren la dicha yegua y potra, lo manifiesten a su dueña para pasar a recogerlas y

poner los gastos que hayan causado.

Priero, 8 de noviembre de 1927.
—El Alcalde, Rosendo Riaño.

Alcaldía constitucional de Cubillos del Sil

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión celebrada en el día de hoy la oportuna propuesta de ampliación de crédito para atender al pago inaplazable del retiro obrero obligatorio de ejercicios cerrados y liquidados por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Cubillos del Sil, 13 de noviembre de 1927.—El Alcalde, Fernando Rodríguez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villavidel

Habiendo hecho el reparto por la ganadería de los vecinos de este pueblo del pago del riego del pasto común de este pueblo, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, en casa del que suscribe.

Villavidel, 10 de noviembre de 1927.—El Presidente, Adolfo Nava.

Junta vecinal de Palazueto de Torío

En casa de D. Ismael del Pozo, y por término de ocho días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y horas de oficina, se encuentra de manifiesto el repartimiento para pagar costas y gastos de la información testifical de la presa de este pueblo, titulada La Muela, a fin de oír reclamaciones si alguno se creyera perjudicado, pasados éstos, no se hará ninguna y quedará dicho repartimiento aprobado definitivamente.

Palazueto de Torío, 14 de noviembre de 1927.—El Presidente, Pablo Méndez.

Junta vecinal de La Ribera

La Junta vecinal de este pueblo, en acuerdo unánime con su vecindario y con el fin de allegar recursos para el pago de la adquisición de aprovechamientos de un monte y otras obras beneficiosas para la localidad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 4.º del vigente Estatuto municipal, acordó la venta en pública subasta de varias parcelas de terreno, propiedad del pueblo y sobrante de vías públicas, en los sitios siguientes:

1.ª Una parcela en el Barrio de la Vega, de 57 metros cuadrados: linda al E., con terreno del común; S. y O., con camino público y N., con Vicente Fernández; valorada en 200 pesetas.

2.ª Otra parcela, en el mismo sitio, de 96 metros cuadrados: linda E. y S., con terreno común; O., camino y N., con Antonio García; valorada en 200 pesetas.

3.ª Otra, al mismo sitio, de 60 metros cuadrados: linda al E., O. y Norte, con terreno común y S., camino público; valorada en 200 pesetas.

4.ª Otra, al mismo sitio, de 80 metros cuadrados: linda al E., N. y O., con terreno común y S., con calle; valorada en 200 pesetas.

5.ª Otra, al mismo sitio, de igual calidad y linderos; valorada 200 pesetas.

6.ª Otra, al sitio de los anteriores, de 130 metros cuadrados: linda al E., S. y N., con terreno del común y O., con Antonio García; valorada en 200 pesetas.

7.ª Otra, al mismo sitio, de 300 metros cuadrados, lindantes en todas sus partes con terreno común; valorada en 200 pesetas.

8.ª Otra, al sitio de La Chanica, de 11 áreas: linda al E., con herederos de D. Martino Castellano; S. y O., con terreno común y N., camino; valorada en 1.000 pesetas.

9.ª Otra, en los Pozos, de 22 áreas y 47 centiáreas: linda al E., con camino; S., campo del común; O., Francisco Alonso y N., con carretera; valorada en 1.000 pesetas.

10. Otra, en la Era de la Vega, de 2 áreas y 97 centiáreas: lindante al E., con José Fernández; S., carretera; O., camino y N., Emilio Barba; valorada en 1.000 pesetas.

11. Otra, al mismo sitio, de una área y cuarenta centiáreas: linda al E. y S., camino; O., con terreno común y N., con barranco; valorada en 750 pesetas.

12. Otra, en el Barrio de la Ve-

ga, de 72 metros cuadrados: linda en todas sus partes con terreno del común; valorada en 300 pesetas.

13. Otra, titulada Los Poullos, de 256 áreas: linda en todas sus partes con terreno del común.

La subasta se celebrará en la escuela de niños de este pueblo, a las diez de la mañana del domingo siguiente a los quince días de la publicación de este anuncio; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo necesario depositar el 10 por 100 de la misma para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor postor si a la Junta le conviene. El que resulte rematante, se conformará con testimonio del acta de remate y satisfará el importe total de la venta en el plazo de un mes, de no hacerlo así perderá el depósito exigido, quedando el terreno libre para nueva subasta. En este mismo plazo desaparecerán los árboles que se encuentran en las parcelas si no fueran adjudicados a los dueños.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

La Ribera, 9 de noviembre de 1927.—El Presidente, Andrés Otero.

Junta vecinal de Tonín

Esta Junta en sesión del día 6 del corriente, acordó arrendar la caza del monte de este término, núm. 709 del Catálogo por un plazo de cinco años y bajo las condiciones publicadas en el plan forestal, a cuyo efecto se subastará en este pueblo a los ocho días después de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tonín, 9 de noviembre de 1927.—El Presidente, Ramón Vega.

Junta vecinal de Camponaraya

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se halla de manifiesto en poder de esta Junta el proyecto de presupuesto local ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1928 para oír reclamaciones.

Camponaraya, 10 de noviembre de 1927. El Presidente, Antonio López.

Junta vecinal de Azadinos

La Junta vecinal que presido, en sesión celebrada el día 7 de noviembre, acordó hacer los repartos de los ganados y de las aguas sujetas a tributar, según disponen las Orde-

denanzas de exacciones municipales de este pueblo y con arreglo al presupuesto aprobado, concediendo un plazo de ocho días para oír reclamaciones, los cuales se hallan expuestos al público en casa del señor Presidente.

Por acuerdo de la misma Junta en el acta del día 7 del mismo mes, se anuncia la subasta pública de las obras del puente de la presa Bernesga y de la fuente de Tudela, en arreglo, según consta en el plano y pliego de condiciones.

La subasta se celebrará a los ocho días siguientes de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL y hora de las once, en la casa escuela ante la presidencia de dicha Junta en unión de ésta.

Las proposiciones se presentarán en esta presidencia todos los días hábiles desde la publicación del presente hasta el día de la subasta antes de la hora, en papel correspondiente y en sobre cerrado y lacrado y escribiendo exteriormente «Proposiciones del puente y la fuente en arreglo». Separadamente presentará cédula personal y depositará el 5 por 100, si la Junta lo exige, del valor de la subasta como fianza provisional y que se constituirá en definitiva la que corresponda al rematante.

El proyecto, plano y pliego de condiciones que obran en el expediente, estarán de manifiesto al público en la casa del Presidente, y las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. así como de las condiciones, proyecto y plano del puente y fuente en el pueblo de Azadinos, me comprometo, hacerlo con arreglo a las condi-

ciones de dichos documentos en la cantidad de (expresese claro en letra) pesetas.

(Fecha y firma)

Azadinos, 10 de noviembre de 1927. — El Presidente, Felipe Arias.

Junta vecinal de Pardavé

Confeccionado el presupuesto de ingresos y gastos de esta entidad local, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Pardavé, 14 de noviembre de 1927. — El Presidente, Manuel González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Laguna Dalga

Don Mariano Casado, Juez municipal de Laguna Dalga.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se anuncia a concurso de traslado por el término de 30 días; contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos legales, debidamente reintegrados, dentro de dicho plazo, en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte que este Ayuntamiento se compone de unos 230 vecinos próximamente y los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio unas 125 pesetas anuales, sin más derechos que los de arancel.

Laguna Dalga, a 10 de noviembre de 1927. El Juez municipal, Mariano Casado.

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los participantes usuarios de las aguas de la mencionada presa a Junta general extraordinaria para el día 4 de diciembre y hora de las dos de la tarde, en la casa del concejo de Marne, para tratar sobre la mensura parcelaria que se trata de efectuar; advirtiéndose que si en dicho día no se reuniese número de participantes para tomar acuerdo, se celebrará para el día 11 del mismo a la misma hora y sitio, para lo cual en dicho día se tomará acuerdo con cualquier número de participantes que asistan, y para que así conste se pone en conocimiento de todos los interesados para que no aleguen ignorancia alguna.

Marne, 19 de noviembre de 1927. — El Presidente, Tiburcio Pérez.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927

CEMENTO PORTLAND

«EL CANGREJO»

Representante exclusivo para León y su provincia

RAIMUNDO RODRÍGUEZ DEL VALLE

Fernando Merino, 2

Apartado, núm. 32

León

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA :

CARRETA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

— AVENIDA DEL DUEÑO ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN —